

MENDOZA, 25 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 31029/26 caratulado: "CDIS s/Prórroga de ACCF: Roberto GUERRINI-"Psicología Aplicada al Diseño II" - desde el 17/8/26-FAD".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de esta Facultad.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Diseño, Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

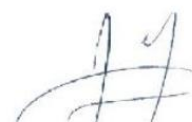
ARTICULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" asignado al Prof. Roberto Eduardo GUERRINI (Legajo N° 18915 – CUIL 20-17568104-4) por la suma mensual de PESOS **QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600)** para cumplir funciones en el espacio curricular "**Psicología Aplicada al Diseño II**" que se dicta en las Carreras de Diseño, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 542


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO